

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

15195 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Eléctrica Sestelo y Cía, S.A., se interpuso ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado por Eléctrica Sestelo y Cía, S.A., contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que fue admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 14 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/74/2017, así como la ampliación del presente recurso contencioso-administrativo nº 1/74/2017, acordada por Diligencia de Ordenación de 5 de marzo de 2018, a resolución expresa respecto de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de energía eléctrica para el año 2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 6 de marzo de 2018.- Luis Martin Conteras, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016943-1